

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Febrero 2017

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
012363653	ALONSO GONZALEZ, MARIA PILAR	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. NO SUBSANADO. Apartado 5.1. Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. Falta el certificado de alguno de los cursos alegados, de los que sí se ha presentado la diligencia. NO SUBSANADO.
012364181	ALVAREZ CANTALAPIEDRA, MARIA TERESA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO. Apartado 3.2.2. En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. Falta titulación de grado apartado 3.2.1. NO SUBSANADO.
009332865	ARIAS LOZANO, LUISA MARIA	Apartado 6.1. Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. SUBSANADO PARCIALMENTE. No se estima la publicación "En un vagón de segunda" por no cumplir los requisitos que establece la convocatoria.
044900431	ARRIBAS BENITO, MARIA CRUZ	Apartado 5.1. Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. Falta el certificado de alguno de los cursos alegados, de los que sí se ha presentado la diligencia."Música y danza..." "Estrategias de intervención en el aula..." . SUBSANADO PARCIALMENTE. Se añaden 20 horas del título "Música, danza y movimiento en el Orff-schulwerk. E.U. Fray Luis de León.
012319881	BARRIGA GIL, MARIA LUZ	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO. 3.1.1. aporta titulación de doctora. -3.2.2. aporta titulación de 1º ciclo. -3.2.3. aporta titulación de 2º ciclo.
071142273	BARTOLOME GIL, MANUEL	Apartado 5.1 Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. Falta el certificado de alguno de los cursos alegados, de los que sí se ha presentado la diligencia. NO SUBSANADO.
012415777	BOVEDA ALVAREZ, AINHOA	Apartado 3.2.2 En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. SUBSANADO.

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Febrero 2017

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
012384095	BUSTO PICO, M. TERESA	No se presenta el certificado de tutorización de prácticas que alega. NO SUBSANA. El certificado aportado no cumple los requisitos especificados.
012383374	CALVO MEZQUITA, JUDITH	Apartado 4.3 El certificado de coordinador de ciclo del CEIP Gabriel y Galán, no especifica el número de unidades del centro. SUBSANADO.
012755627	CALZADA CABALLERO, MARTA ISABEL	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO. Apartado 3.2.2 En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. NO SUBSANADO.
044904384	CALZADA MARTIN, ROBERTO	Apartado 5.1 Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. Falta el certificado de alguno de los cursos alegados, de los que sí se ha presentado la diligencia. NO SUBSANADO.
012388449	CARTON SEVILLA, JUAN CARLOS	Apartado 4.3. El certificado de ciclo del curso 2017-2008 no especifica el número de unidades del centro. NO SUBSANADO. Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO.
009284448	CARVAJAL FERNANDEZ, PURIFICACION	Apartado 5.3. Para valorar éste apartado es necesario la fotocopia de adquisición de la nueva especialidad expedida por la Administración educativa correspondiente. NO SUBSANADO. Apartado 3.2.2 En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. NO SUBSANADO.
009319804	CASTELLANOS REPRESA, MARIA CRISTINA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO. Apartado 3.3.e Para poder valorar como mérito el título de Técnico Superior, debe presentarse certificación académica en la que conste que se han superado todas las asignaturas, así como el título de bachiller o equivalente que se utilizó para el acceso a la universidad, como establece el apartado 3.3. del baremo. SUBSANADO
039150430	CORTES CIVIT, ESPERANZA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. NO SUBSANADO. Apartado 3.2.2. Ver Disposición Complementaria TERCERA, VI, 2 de la convocatoria. Disposición complementaria genérica. La documentación acreditativa de los méritos debe presentarse en castellano. NO SUBSANADO. Para poder optar plazas de otra Comunidad Autónoma que requieren acreditar el conocimiento de su lengua vernácula, debe presentar certificado que acredite el conocimiento de dicha lengua.

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Febrero 2017

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
012397189	CRESPO RODRIGUEZ, SUSANA	Apartado 5.1 Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. Falta el certificado de alguno de los cursos alegados, de los que sí se ha presentado la diligencia. NO SUBSANADO.
071118209	CUESTA RUIZ, LAURA DE LA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO.
044906730	DOMINGUEZ MEDINA, EVA	Apartado 6.6 Se solicita certificación de la tutorización en prácticas del curso 2011-2012 expedido por la Administración educativa o por la Universidad. NO SUBSANADO.
009300896	ELVIRA FERNANDEZ, MARIA PILAR	Apartado 3.2.2 En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. NO SUBSANADO.
071011921	ESCUADERO CASTAÑO, ANTONIO FCO.	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición. SUBSANADO. Apartado 3.2.2 En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. NO SUBSANADO. Apartado 3.3. Para el reconocimiento de los niveles B1, B2, C1 y C2 del Consejo de Europa, las titulaciones deben ser otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas. SUBSANADO.
012383159	ESCUADERO ZUMEL, MARIA ISABEL	Apartado 4.1. es necesario fotocopia del monbramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o , en su caso, certificación de aq ue a la fecha de finalización del plazo de solicitudes, se continúa en el cargo. SUBSANADO.
012401592	ESTEBANEZ GARCIA, CARLOS	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición. NO SUBSANADO. Apartado 3.2.2 En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. NO SUBSANADO. Apartado 5.1. Los cursos superados impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. NO SUBSANADO.
026484465	EXPOSITO MORILLAS, MARIA JOSE	Apartado 3.3.e Para poder valorar como mérito el título de Técnico Superior, debe presentarse certificación académica en la que conste que se han superado todas las asignaturas, así como el título de bachiller o equivalente que se utilizó para el acceso a la universidad, como establece el apartado 3.3. del baremo
071166192	FERNANDEZ ALVAREZ, BEATRIZ	Apartado 4.3 No se presenta ninguna documentación justificativa para poder valorar este apartado. SUBSANADO.
009347340	FERNANDEZ TRISTAN, LAURA	Apartado 5.1 Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. Falta el certificado de alguno de los cursos alegados, de los que sí se ha presentado la diligencia. SUBSANADO

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Febrero 2017

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
044900194	FIDALGO DEL CAMPO, ANA BELEN	Para poder optar a las plazas con perfil bilingüe de la Comunidad Autónoma que solicita, debe presentar el certificado de acreditación lingüística específico de esa Comunidad Autónoma. NO SUBSANADO. No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados junto con la solicitud., ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de la misma.
009323697	GARCIA MATEOS, MARIA PAZ	Apartado 6.3 Los méritos artísticos alegados no se justifican según las condiciones establecidas en el baremo anexo a la Orden de convocatoria. NO SUBSANADO.
012380858	GONZALEZ SANZ, JESUS ANGEL	Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. NO SUBSANADO.
012725734	HERA MORRONDO, ASUNCION DE LA	Apartado 3.2.2 En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. NO SUBSANADO.
012378263	HERNANDEZ GARCIA, ANA MARTA	Apartado 3.2.2 En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. NO SUBSANADO.
012393027	HERNANDEZ HERNANDEZ, GEMA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO.
020198945	HOYA SANTOS, NURIA	Apartado 3.3 Para la justificación de los méritos alegados para su valoración en el apartado 3.3. correspondientes a los niveles B1, B2, C1 y C2 del Consejo de Europa, el baremo establece como requisito la presentación de la fotocopia compulsada del certificado/título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición del título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención. El documento presentado de pago de tasas en el banco no se considera documento acreditativo. NO SUBSANADO.
045686380	IGLESIA JURADO, M. TRANSITO DE	Apartado 3.3.e Para poder valorar como mérito el título de Técnico Superior, debe presentarse certificación académica en la que conste que se han superado todas las asignaturas, así como el título de bachiller o equivalente que se utilizó para el acceso a la universidad, como establece el apartado 3.3. del baremo. SUBSANADO.
070865143	JAEN PEDRERO, M. DEL CORO	Para poder optar plazas de otra Comunidad Autónoma que requieren acreditar el conocimiento de su lengua vernácula, debe presentar certificado que acredite el conocimiento de dicha lengua.
044173454	JUAREZ RUIZ, SORAYA	Apartado 5.1 Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. Falta el certificado de alguno de los cursos alegados, de los que sí se ha presentado la diligencia. SUBSANADO.
012397418	LARRICHE HERNANDEZ, MONICA	Apartado 3.2.2 En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. SUBSANADO. Se mantiene la puntuación.
009332283	LIAÑO PAREDES, MARTA	La tutorización de las prácticas requiere una acreditación no aportada. NO SUBSANADO.
071125309	LOPE PEREZ, ESTHER DE	Apartado 3.2.2 En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. SUBSANADO.

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
009267010	LUMBRERAS VICENTE, M. DEL PILAR	Apartado 3.2.2 En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. NO SUBSANADO.
012773018	MARCOS GARCIA, SANDRA	Apartado 3.3 Para la justificación de los méritos alegados para su valoración en el apartado 3.3. correspondientes a los niveles B1, B2, C1 y C2 del Consejo de Europa, el baremo establece como requisito la presentación de la fotocopia compulsada del certificado/título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición del título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención. El documento presentado de pago de tasas en el banco no se considera documento acreditativo. NO SUBSANADO.
009341971	MARTIN ASENSIO, GENOVEVA	Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. NO SUBSANADO.
012385118	MARTIN MORAN, BLANCA MARIA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO.
012383572	MARTINEZ GARCIA, JOSEFA	Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. NO SUBSANADO. La documentación que aporta no es válida, no se tendrán en cuenta como publicación las experiencias de clase.
012396675	MENDEZ VIÑA, RUTH	Apartado 3.2.2 En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. NO SUBSANADO.
012369047	MENENDEZ DEL CORRAL, NATALIA	Apartado 3.3 Para la justificación de los méritos alegados para su valoración en el apartado 3.3. correspondientes a los niveles B1, B2, C1 y C2 del Consejo de Europa, el baremo establece como requisito la presentación de la fotocopia compulsada del certificado/título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición del título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención. El documento presentado de pago de tasas en el banco no se considera documento acreditativo. NO SUBSANADO.
009336762	MONTES HERRERO, CRISTINA	Apartado 5.1 Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. Falta el certificado de alguno de los cursos alegados, de los que sí se ha presentado la diligencia. NO SUBSANADO.
012404362	MORO CABAÑAS, JOSE LUIS	Apartado 3.3 Para el reconocimiento de los niveles B1, B2, C1 y C2 del Consejo de Europa, las titulaciones deben ser otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, tal como establece el baremo en el apartado 3.3. y la disposición complementaria tercera en el apartado VII, no siendo válido para obtener la puntuación en este apartado el certificado de competencia lingüística. NO SUBSANADO.
046815691	MUÑOZ ROMERO, CARINA MONICA	Apartado 3.2.2 En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. SUBSANADO. Se mantiene la puntuación. Disposición complementaria genérica. La documentación acreditativa de los méritos debe presentarse en castellano, según establece la disposición complementaria anexo a la convocatoria del concurso de traslados. SUBSANADO.
009340150	ORTIZ TORICES, JOSE ANTONIO	Apartado 5.1 Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. Falta el certificado de alguno de los cursos alegados, de los que sí se ha presentado la diligencia. SUBSANADO.

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
071427582	PELAEZ CLARO, LAURA	Apartado 4.3. No se valoran las coordinaciones de convivencia, solo las coordinaciones de ciclo en la que consten las unidades del centro. No siendo valoradas en aquellos centros con menos de 9 unidades. NO SUBSANADO.
039898798	POY SANS, ESTER TERESITA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición. NO SUBSANADO. Apartado 3.2.2.Ver Disposición Complementaria TERCERA, VI, punto 2. de la Convocatoria.NO SUBSANADO. Apartado 5.1 Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. Falta el certificado de alguno de los cursos alegados, de los que sí se ha presentado la diligencia. NO SUBSANADO. Apartado 3.3.e. Para valorar el título de Técnico Superior, debe presentarse certificación académica así como el título de Bachiller o equivalente. NO SUBSANADO.
013164613	PRADA SANTAOLALLA, PATRICIA	Apartado 3.2.2 En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. SUBSANADO. Se mantiene la puntuación.
071150441	RENEDO MARTIN, VIRGINIA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO. Apartado 3.2.2 En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. SUBSANANDO.
071136278	REVILLA RODRIGUEZ, VIRGINIA	Apartado 6.6. No presenta el certificado de tutorización de prácticas alegado en el anexo XI. NO SUBSANADO.
044902317	RODRIGUEZ HERNANDEZ, A. CRISTINA	Apartado 3.2.2 En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. NO SUBSANADO.
070874583	SABALLS BARRADO, SILVIA	Apartado 6.6. No presenta el certificado relacionado en el anexo XI de tutorización de prácticas. NO SUBSANADO.
007863652	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA	Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. NO SUBSANADO.
071117253	SANZ DOMINGUEZ, EVA	Apartado 3.1.3 La valoración de la suficiencia investigadora se reconoce con la presentación de la fotocopia del certificado-diploma correspondiente. NO SUBSANADO. Apartado 3.3 Para el reconocimiento de los niveles B1, B2, C1 y C2 del Consejo de Europa, las titulaciones deben ser otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, tal como establece el baremo en el apartado 3.3. y la disposición complementaria tercera en el apartado VII, no siendo válido para obtener la puntuación en este apartado el certificado de competencia lingüística. NO SUBSANADO. Apartado 3.2.2. Ver Disposición Complementaria TERCERA, VI, 2, de la Convocatoria. NO SUBSANADO.

LISTADO DE SUBSANACIÓN

Provincia: 47 VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo de Subsanación
009293581	SANZ MANSO, SUSANA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. NO SUBSANADO.
003473763	SUAREZ GONZALEZ, REBECA	Apartado 3.3.e Para poder valorar como mérito el título de Técnico Superior, debe presentarse certificación académica en la que conste que se han superado todas las asignaturas, así como el título de bachiller o equivalente que se utilizó para el acceso a la universidad, como establece el apartado 3.3. del baremo. NO SUBSANADO.
009294717	SUAREZ QUIJADA, BEATRIZ	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. NO SUBSANADO. Apartado 5.1 Para poder valorar como mérito en el apartado 5.1 del baremo los cursos superados que han sido impartidos por instituciones sin ánimo de lucro, diferentes a las administraciones educativas competentes en materia de educación, deben presentarse de forma conjunta el certificado del curso y la correspondiente diligencia de homologación. Falta el certificado de alguno de los cursos alegados, de los que sí se ha presentado la diligencia. NO SUBSANADO.
012389178	VAQUERO COCHO, Mª ISABEL	Apartado 6.6. Alega tutorización de practicum 2016/2017, no presenta documentación acreditativa. SUBSANADO.
012406735	VEGA HERNANDEZ, CINTIA DE	Apartado 6.6. Alega tutorización de practicum 2015/2016, no presenta documentación acreditativa. SUBSANADO
011963813	VELAZQUEZ CALLADO, ALICIA	Para poder optar plazas de otra Comunidad Autónoma que requieren acreditar el conocimiento de su lengua vernácula, debe presentar certificado que acredite el conocimiento de dicha lengua. NO SUBSANADO.
012339711	VELAZQUEZ GARCIA, BORJA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO.
012406990	VELICIA MIRANDA, LAURA	Apartado 3.2.2 En el caso de que para la obtención del título de licenciatura se hayan realizado todos los cursos conducentes a esa titulación, deberá presentarse certificación académica en la que conste que se han cursado y superado todas las asignaturas, dando derecho a los dos ciclos que integran la licenciatura. En el caso de que se realizara a través del curso de adaptación, no se tendrá derecho a la titulación de primer ciclo, por lo que no tendrá que presentarse la certificación aludida. NO SUBSANADO. Apartado 6.1 Los méritos alegados para su valoración en el apartado 6.1. no se encuentran debidamente justificados, con las condiciones que establece el baremo. NO SUBSANADO.
071342425	VILLAFÁÑEZ CASARES, LAURA	Apartado 3. Para poder valorar los méritos académicos de la persona solicitante es requisito imprescindible la presentación de la fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo, o la certificación de abono de los derechos de expedición, como establece la disposición complementaria tercera, en el apartado VI del anexo al baremo que figura en la Orden de convocatoria. SUBSANADO.